

Resolución de Alcaldía

Nº 190-2019-MDCN-T.

Ciudad Nueva, 26 de Abril del 2019

VISTOS:

El Proveedor Nº 2141, de fecha 23 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia Municipal, el Informe Nº 001-2019-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Informe Nº 258-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 0277-2019-GGP-GM-MDCN-T de fecha 10 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 250-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 09 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Informe Nº 026-2019-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones, el Informe Nº 239-2019-APTL-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 03 de Abril del 2019, emitido por la Gerencia de Gestión de Proyectos, el Informe Nº 071-2019-JCTV-SGE-GGP-MDCN-T, de fecha 02 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe Nº 078-2019-JCTV-SGE-GGP-MDCN-T, de fecha 10 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, el Informe Nº 077-2019-JCTV-SGE-GGP-MDCN-T, de fecha 10 de Abril del 2019, emitido por la Sub Gerencia de Estudios, y;

ANTECEDENTES:

Que, mediante el Informe Nº 064-2019-JCTV-SGE-GPP-MDCN-T, de fecha 28 de Marzo del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Arq. José Carlos Torres Venegas, informa que, es necesario efectuar gastos para la elaboración de estudios y otros trámites concernientes a la etapa de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del siguiente PIP. viable:

Nº	PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO PARA ELABORACIÓN E. T.	TIEMPO DE ELABORACIÓN
1	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2336767	S/. 11,894,074.02	S/. 33,600.00	60 DÍAS

En tal sentido solicita la autorización y canalice por vía correspondiente para que se efectúe, apertura de habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la elaboración del Expediente Técnico así concluir con la fase del PI-Proyecto de Inversión, el mismo que redundara en la ejecución de las obras.

Que, mediante el Informe Nº 077-2019-JCTV-SGE-GPP-MDCN-T, de fecha 10 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios Arq. José Carlos Torres Venegas, reitera autorización de apertura y habilitación presupuestal.

Que, mediante el Informe Nº 078-2019-JCTV-SGE-GPP-MDCN-T, de fecha 10 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Estudios, Arq. José Carlos Torres Venegas, informa que es necesario efectuar gastos para la elaboración, actualización de estudios y otros trámites concernientes a la etapa de estudios definitivos a nivel de Expediente Técnico del siguiente PIP. Viable:

Nº	PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN	MONTO PARA ELABORACIÓN E. T.	TIEMPO DE ELABORACIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2313569	S/. 1,190,416.00	S/. 20,264.00	60 DÍAS

En tal sentido REITERA la solicitud de autorización y canalice por vía correspondiente para que se efectúe, apertura y habilitación presupuestal a nivel de estudios definitivos y/o montos asignados por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización la elaboración del Expediente Técnico, así concluir con la fase del PI-Proyectos de Inversión, el mismo que redundara en la ejecución de la obra.

Que, mediante el Informe Nº 239-2019-APTL-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 03 de Abril del 2019, el Gerente de Gestión de Proyectos Ing. Alfredo Pedro Tala López, solicita apertura y habilitación presupuestal, para el Proyectos "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, con código Nº 2313569, por el monto de S/. 20,264.00, monto que corresponde a la etapa de estudios a nivel de Expediente Técnico, por lo que requiere se derive el presente a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

Que, mediante el Informe Nº 026-2019-SGPMI-GM-MDCN-T, de fecha 05 de Abril del 2019, el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, informa que, en atención al documento de referencia en el cual solicita la verificación si el proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, con código único Nº 2313569, se encuentra dentro de la Programación Multianual de Inversiones, al respecto informa que dicho Proyecto se encuentra registrado dentro de la cartera de Programación Multianual de Inversiones.

Que, mediante el Informe Nº 250-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 09 de Abril del 2019 la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Carlos Gonzales Chura, solicita que se reprogramme la ejecución de los proyectos de inversión que se están adjuntando en el presente Informe, es decir que se tiene que retrasar la ejecución de algunos proyectos (rebaja presupuestal), para priorizar la ejecución de proyectos que no han sido programados en el PIA 2019.

Que, mediante el Informe Nº 0277-2019-GGP-GM-MDCN-T, de fecha 10 de Abril del 2019, el Gerente de Gestión de Proyectos Ing. Alfredo Pedro Tala López, informa que en función a la reunión sostenida el 09.04.2019, entre la Gerencia Municipal, Gerencia de Gestión de Proyectos y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, se acordó la habilitación presupuestal, para ambos proyectos efectuando la rebaja en proyectos de PRE-INVERSIÓN afectados a los gastos de la Oficina de Programación Multianual de Inversión (OPMI), que será el habilitador, en tal sentido reitera y recomienda que los documentos de referencia, sean derivados a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, para el cumplimiento de los acuerdos suscritos de Habilitación Presupuestal de ambos proyectos por el monto de S/. 53,864.00 soles con la finalidad de cumplir con la elaboración del Expediente Técnico, solicitado por la Alta Dirección a la Brevedad.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

EXPEDIENTES TÉCNICOS:

Nº	PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MONTO PARA ESTUDIOS SEGÚN PIP. VIABLES	TIEMPO DE ELABORACIÓN
1	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2313569	S/. 1,190,416.00	S/. 20,264.00	60 DÍAS
2	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2336767	S/. 11,894,074.02	S/. 33,600.00	60 DÍAS
TOTAL				S/. 53,864.00	

Que, mediante el Informe N° 258-2019-GPPyR-GM-MDCN-T, de fecha 11 de Abril del 2019, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Ing. Carlos Gonzales Chura, hace de conocimiento que mediante Informe N° 277-2019-GGP-GM-MDCN-T, la Gerencia de Gestión de Proyectos, solicita la Apertura y Disponibilidad Presupuestal de los proyectos de inversión según el siguiente detalle:

PROYECTO	CÓDIGO ÚNICO	MONTO TOTAL DE INVERSIÓN ACTUALIZADO	MONTO PARA ESTUDIOS SEGÚN PIP. VIABLES	TIEMPO DE ELABORACIÓN
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL PUESTO DE SALUD INTIORKO, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2313569	S/. 1,190,416.00	S/. 20,264.00	60 DÍAS
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	2336767	S/. 11,894,074.02	S/. 33,600.00	60 DÍAS

Sobre el particular debo manifestarle, que dentro de las atribuciones que le compete a esta Gerencia en materia estrictamente presupuestal, se procedió a evaluar el presupuesto institucional determinándose que existe recursos presupuestales, por lo que se otorga la **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**, de acuerdo a la estructura funcional programática aprobada.

Que, mediante el Informe N° 001-2019-SGPMI-GM/MDCN-T, de fecha 23 de Abril del 2019, emitido por el Sub Gerente de Programación Multianual de Inversiones, CPC. ESTEBAN JESÚS TORRES JACHO, quien informa que, en el marco de lo establecido en el Artículo 19 anexo 5 de la Directiva para la Programación Multianual que regula y articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, que sustenta la solicitud de 01 inversiones no prevista en el PMI 2019, **CONCLUYENDO** en lo siguiente:

1. Se tiene necesidad de incorporar (01) inversión detallada en el numeral 2 del presente Informe.
2. Las inversiones que se solicitan incorporar se encuentra alineadas a los Planes Estratégicos Nacional, Sectorial, Regional y Provincial.
3. Las Inversiones que se solicitan incorporar se encuentran alineadas a los criterios de priorización aprobados por la Entidad.
4. Dichas Inversiones contribuyen al cierre de brechas "porcentaje de la población urbana sin acceso a los servicios de movilidad urbana a través de pistas y veredas.
5. La Entidad cuenta con recursos necesarios para iniciar la elaboración del Expediente Técnico detallado en el numeral 2 del presente Informe, equivalente a S/. 33,600.00 soles.
6. El presente requerimiento cumple con los requisitos establecidos en el Anexo 3 de la Directiva de Programación Multianual de Inversiones.

Por lo antes expuesto correspondiente al Órgano Resolutivo aprobar la incorporación de la inversión no prevista en el PMI 2019, de la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva.

RELACIÓN DE INVERSIONES QUE SOLICITAN INCORPORAR:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2336767	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.

SITUACIÓN DE LA INVERSIÓN A INCORPORAR:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN	TIPO DE INVERSIÓN	FUNCIÓN	FASE DE INVERSIÓN	ESTADO DE INVERSIÓN	ORDEN DE RELACIÓN
2336767	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.	PROYECTO DE INVERSIÓN	TRANSPORTE	EXPEDIENTE TÉCNICO	EXPEDIENTE TÉCNICO EN PROCESO DE ELABORACIÓN	6

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Ciudad Nueva, es un Órgano de Gobierno Local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado en su Art. 194º concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1252, se creó el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del País;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 027-2017-EF, se aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública.

Que, mediante Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, tiene por objetivo establecer las disposiciones que regulan el funcionamiento del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversión y los procesos y procedimientos para la aplicación de las fases de ciclo de inversión.



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

Asimismo la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones en su Capítulo II fase de programación multianual de inversiones del ciclo de inversiones, establece: Artículo 19. Modificaciones a la cartera de inversiones del PMI; 19.1 Cuando los Sectores, GR o GL identifiquen inversiones viables o aprobadas que requieran ser programadas en el PMI, estas se incorporan en la cartera de inversiones del PMI del año en ejecución y/o en los años posteriores, de corresponder, siempre que se alineen con los objetivos priorizados y contribuyan a la meta de producto para el cierre de brechas prioritarias de la entidad. 19.2 La OPMI del Sector, GR o GL registra en el MPMI las inversiones no previstas en la cartera de inversiones del PMI, conforme al procedimiento y requisitos establecidos en el Anexo N° 05: Lineamientos para las Modificaciones de la Cartera de Inversiones del PMI, cuando corresponda. 19.3 Para las inversiones que se incorporan en el año en ejecución de la cartera de inversiones del PMI, la OPMI debe especificar el potencial financiamiento de la inversión que se propone incorporar.

Que, Mediante Resolución Ministerial N° 035-2018/EF/15, se aprueba la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto.

Que, el numeral 6.2 del Art. 6º de la Directiva para la Programación Multianual que Regula y Articula la Fase de Programación Multianual del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones y la Fase de Programación del Sistema Nacional de Presupuesto, Resolución Ministerial N° 035-2018-EF/15, indica que el Órgano Resolutivo (OR), en los sectores es el Ministro, el titular o la más alta autoridad ejecutiva del sector del Gobierno Nacional, en los Gobiernos Regionales es el Gobernador Regional y en los Gobiernos Locales es el Alcalde (...);

En merito a lo expuesto; y estando a las atribuciones conferidas por el Artículo 6 y numeral 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con Visto Bueno de Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Sub Gerencia de Programación Multianual de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR LA INCORPORACIÓN DE LA INVERSIÓN NO PREVISTA EN EL MÓDULO DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL DE INVERSIONES, conforme la Opinión favorable de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, de acuerdo al siguiente detalle:

RELACIÓN DE INVERSIÓN QUE SOLICITA INCORPORAR:

CÓDIGO ÚNICO	NOMBRE DE LA INVERSIÓN
2336767	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LAS ASOCIACIONES DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA, TACNA-TACNA.

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

META	: 0066 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
PROGRAMA	: 0148 REDUCCIÓN DEL TIEMPO, INSEGURIDAD Y COSTO AMBIENTAL EN EL TRANSPORTE URBANO.
PROYECTO	: 2336767 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD PEATONAL Y VEHICULAR EN LA ASOCIACIÓN DE VIVIENDA AAPITAC, TACNA HEROICA Y FRANCISCO ANTONIO DE ZELA, DISTRITO DE CIUDAD NUEVA-TACNA-TACNA.
ACCIÓN DE INV.	: 6000001 EXPEDIENTE TÉCNICO
FUNCIÓN	: 15 TRANSPORTE
DIVISIÓN FUNC.	: 036 TRANSPORTE URBANO
GRUPO FUNC.	: 0074 VÍAS URBANAS
FINALIDAD	: 0025821 ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO
RUBRO	: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.
ESPECÍFICA GASTO	: 26.81.31
IMPORTE TOTAL	: S/. 33,600.00 SOLES.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Programaciones Multianual de Inversiones, el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI).

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Secretaría General comunicar a las áreas competentes y a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información para su publicación en el portal institucional. www.municipalidadnueva.com.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
CIUDAD NUEVA

C.P.C. HELMER JOEL FERNÁNDEZ CHAPARRO
ALCALDE

C.c.
ALC.
GM
CAL
CPVR
SGTI
SGSG
INTERESADO.